



**DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL
DE ADMINISTRACION JUDICIAL
ANTIOQUIA CHOCO
N.I.T. 800165798
ORDEN DE COMPRA**

VENEPLAST LTDA

N.I.T. 900019737
CALLE 15 # 9 -18
bogota, cundinamarca
Atte: DIANA CAROLINA MONTIEL VARGAS
bogota10@papeleriavenoplast.com
Teléfono: +1 (311) 737-4604

Número de Orden **157529**
No de Instrumento **CCE-GS-2022-17**
Instrumento agregación **Grandes Superficies**
Fecha de Emisión **10/12/25**
Fecha de Vencimiento **26/12/25**
Comprador **Mayra Lucía Vieira Cano**
Ordenador del gasto **PIF 4Coupa**
Supervisor **BEATRIZ HELENA VELEZ**

RESTREPO

Teléfono **6042328525 ext 1137**

Detalle de Entrega

Gravámenes adicionales **IMPUESTOS: Valor generado por concepto de impuestos y retenciones con motivo del contrato conforme al estudio de estimación del valor del contrato, el contratista deberá cobrar los impuestos a que esté obligado según el régimen al que pertenezca. El contratista seleccionado deberá atender los requerimientos de retención por concepto de renta y retención por concepto de IVA dependiendo el régimen en que se encuentre.**
ESTAMPILLA POLITÉCNICO JAIME ISAZA CADAVID
La Dirección Seccional de Administración Judicial Medellín, a través del Área Financiera, deducirá con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas del valor a pagar por concepto de la Estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid una suma equivalente al 0.4% del valor antes de IVA, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1320 del 13 de julio de 2009, la Ordenanza 062 del 19 de Diciembre de 2014 y la Ordenanza 16 del 01 de septiembre de 2009 expedidas por la Asamblea Departamental de Antioquia.
ESTAMPILLA PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA IU-DIGITAL: estampilla a favor del Departamento de Antioquia una suma equivalente al 0.4% del valor del presente contrato antes de IVA, el cual se deducirá con cargo a todos los pagos realizados a toda clase de contratos, ampliación de los mismos, pedidos y facturas del valor a pagar de conformidad con la Ordenanza 41 de 2020 específicamente en su artículo 36, se adoptó la Estampilla Pro Institución Universitaria Digital de Antioquia IU-Digital, autorizada por la Ley 2226 de 2022, y se incluyó en Título VIII del Libro VI artículos 357-1 a 357-14 del Estatuto de Rentas. El contratista pagará todos los impuestos, derechos, tasas y similares que se deriven del contrato y por lo tanto la omisión en el pago será de su absoluta responsabilidad. Deberá pagar además todos los seguros, derechos e impuestos que sean exigidos por el gobierno o entidades públicas, bajo cuya jurisdicción se realicen el suministro de elementos y que estén vigentes al momento del cierre de la contratación, apertura de las propuestas y ejecución del contrato. Gastos de personal: El

contratista seleccionado se hará cargo de los gastos del Personal administrativo de la empresa que represente. Así mismo, hay que señalar que el contratista seleccionado se obliga a estar al día con los gastos de salarios, prestaciones, afiliaciones en salud, riesgos profesionales, pensiones, cesantías y demás parafiscales del personal a su cargo y los demás gastos concernientes a la ejecución del contrato como transporte, combustible, seguros, dotación para garantizar la ejecución del contrato. Las demás contribuciones de ley.

Justificación

SUMINISTRO DE ÚTILES DE OFICINA PARA ATENDER LAS NECESIDADES DE LOS DESPACHOS JUDICIALES Y/O DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS A CARGO DE LA DIRECCIÓN SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE MEDELLÍN

Enviar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
ANTIOQUIA CHOCO
CARRERA 52 42-73 EDIFICIO
JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
MEDELLIN Antioquia
Atte: Myra Lucía Vieira Cano

Facturar a

DIRECCION EJECUTIVA
SECCIONAL DE
ADMINISTRACION JUDICIAL
ANTIOQUIA CHOCO
CARRERA 52 42-73 EDIFICIO
JOSÉ FÉLIX DE RESTREPO
MEDELLIN, Antioquia
Atte: Myra Lucía Vieira Cano

Línea	Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	cdp 28125	GSF01- RESMA PAPEL OFICIO R-OFICIO	3914.0	Unidad	18.800,00	73.583.200,00
						73.583.200,00 COP